

MENDOZA, **8 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23508/25 caratulado: "CAV S/Designación FERRARESE, Ana Ines, Ord.N° 2/20 CD, JTP(Simple), Reemplazante "DIBUJO III"-FAD".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales solicita la designación, con carácter de reemplazante, de la Prof. Ana Inés FERRARESE en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Dibujo III**", cuya solicitud se encuentra motivada por la disposición transitoria del cargo producida por la licencia por cargo de mayor jerarquía del titular del cargo, Prof. Maximiliano CASTRO.

Que la presente designación, al tratarse de un cargo en carácter de reemplazante, deberá ajustarse al periodo de licencia del titular del cargo.

Que, Dirección de Personal informa que la Prof. FERRARESE registra en esta dependencia los cargos: **Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para el dictado de la asignatura "Dibujo II" y "Dibujo II (optativa)", Carreras de Artes Visuales y "Dibujo III", Carreras de Cerámica. **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, efectivo**, para cumplir funciones en las asignaturas "Introducción a las Artes Plásticas" e "Introducción a las Artes Visuales", Carreras de Artes Visuales. **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, interina**, para cumplir funciones en las asignaturas "Dibujo II" y "Dibujo II (Optativa)", Carreras de Cerámica (*cargo en licencia por razones particulares, desde el 1/9 hasta el 31/12/2025, según resolución N° 429/25-FAD*).

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el **Instructivo para la cobertura de cargos docentes**, artículo 2º punto C) de la ordenanza N° 2/20-C.D. Asimismo se aclara que de acuerdo con el Art. 8º de la Ord. 2/20: "Cuando se trate de cargos reemplazantes el plazo de designación será mientras dure la licencia del titular del cargo y no deberá llamarse a concurso".

Por ello, atento a los informes emitidos por Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	FERRARESE, Ana Inés
Documento Único	24988243
CUIL o CUIT	27-24988243-2
Legajo N°	31617

El cargo de la presente designación interina responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Remplazante (<i>mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía del titular del cargo Prof. Maximiliano CASTRO</i>)

Resol. N° 436


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

3. Término de la designación	
Desde el	UNO (1) de setiembre de 2025
Hasta el	TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2025 <i>(fecha límite de la licencia del titular del cargo)</i>

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras de Artes Visuales

5. Espacio Curricular	
1)	"Dibujo III"

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º pertenece a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Artes Plásticas
Especialidad:	9 9	"Dibujo III"

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el artículo 1º forma parte de los Planes de Estudio de los Títulos que a continuación se detallan:

Código de Títulos	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
834	Licenciatura en Artes Plásticas	50%
6464	Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	50%
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	03	00	03	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	12	Personal Temporal
Partida Parcial	121	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	813	Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 436


 L.C. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO